SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000730

RESOLUCION No. SC.DIC.P. 12
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CIVICONTES S.A, de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, el 6 de Noviembre del 2012, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.12-0340 del 21 de Noviembre del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de la compañía CIVICONTES S.A, de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Portoviejo, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Abg. Luz Hessildha Daza López NOTARIA NOVENA Portoviejo - Manabí - Ecuador

DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original
Portoviejo: 02 ENE 2013 del 20...
Abg. Luz Hessildha Daza López
Notaria Novena Cantón Portoviejo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 000760

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Jaramijó y el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, inscriba la escritura y esta Resolución el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución el segundo; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 21 NOV 2012

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana
21-11-2012
Exp.No.138005-2011

Ab. Luz Hessildha Daza López NOTARIA NOVENA Portoviejo - Manabí - Ecuador

DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original
Portoviejo: 02 ENE 2013 del 20....
Ab. Luz Hessildha Daza López
Notaria Novena Cantón Portoviejo

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, en su Resolución No.SC.DIC.P.2012, 00760 de fecha 21 de Noviembre del año 2012, siento razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto de la COMPAÑÍA CIVICONTES S.A., otorgada en esta Notaría el día 06 de Noviembre del 2012, que se aprueba, por la resolución antes indicada.- Doy Fe.

Portoviejo, Diciembre 03 del año 2012.

Ab. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA
Portoviejo - Manabí - Ecuador

Ing. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RAZON: Siento como razón que se han realizado las tres publicaciones del extracto de la escritura pública del cambio de domicilio de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo Provincia de Manabí a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó Provincia de Manabí de la compañía **CIVICONTES S.A** y Reforma de Estatutos, en el periódico **LA HORA**, ediciones correspondientes a los días: **Jueves 22, Viernes 23 y Sábado 24 de noviembre del 2012**; y, habiendo transcurrido más de 6 días laborables contados desde la última publicación, a la fecha en la Intendencia de Compañías de Portoviejo no se ha notificado ninguna oposición al trámite.

Portoviejo, 3 de diciembre del 2012

Superintendencia de Compañías República del Ecuador INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Portoviejo

Ab. Maryuri Cedeño de Rodríguez
SECRETARIA – ABOGADA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEPORTOVIEJO

Ab. Luz Hessildha Daza López NOTARIA NOVENA Portoviejo - Manabí - Ecuador

DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original
Portoviejo: 02 ENE 2013 del 20....

Abg. Luz Hessildha Daza López
Notaria Novena Cantón Portoviejo

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

DEL CANTÓN JARAMIJO

Que la escritura Pública de **CONTRATO DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "CIVICONTES SOCIEDAD ANONIMA",** debidamente representado por su Gerente General señor Ingeniero Luis Eduardo Chávez Cedeño, Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Novena del Cantón Portoviejo de fecha 06 de Noviembre del 2.012. Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N°SC-DIC.P.12 000760, de fecha 21 de Noviembre del 2.012, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Patricio García Vallejo. Que antecede en esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas: 225-240, con él número Treinta (30) del Registro Mercantil Tomo Uno (1). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Ciento Ochenta y Cinco (185) Y Anotada en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Mil Treinta (1030) y en los respectivos libros índices general literales "CH""C"".

Jaramijó, 03 de Diciembre del 2.012.

Ab. F.C.

Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMIJO

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Ab. Tricia Eche Macías
CANTON JARAMIJO
Manabi - Ecuador

F. R. E. M.

Ab. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA
Portoviejo - Manabi - Ecuador

DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original 07 ENE 2013
Portoviejo: ..... del 20.....

Abg. Luz Hessildha Daza López
Notaria Novena - Cantón Portoviejo

Registro Mercantil Portoviejo

RAZÓN: Se ha tomado nota de la Resolución No.SC.DIC.P.12.000760, dictada por el Intendente de Compañía de Portoviejo Ing. Patricio García Vallejo, el veintiuno de noviembre del dos mil doce, del **CAMBIO DE DOMICILIO** de la **CIVICONTES S.A.,** de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la ciudad de Jaramijó, Cantón Jaramijó, Provincia de Manabí y Reforma del Estatuto.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de esta Resolución.

Portoviejo, 11 de diciembre del 2012

El Registrador,

Abg. Renzo de Genna P.
REGISTRADOR MERCANTIL
DE PORTOVIEJO (E)

Ab. Luz Hessildha Daza López NOTARIA NOVENA Portoviejo - Manabí - Ecuador

DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original
Portoviejo: 09 ENE 2013 del 20....
Abg. Luz Hessildha Daza López
Notaria Novena - Cantón Portoviejo